



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 949079423 / 949079445

✉ www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2019-MDY

Yura, 29 de noviembre del 2019.

### VISTOS.

El Informe N° 754-2019-MDY-GM-GDUR-SGGRD, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, sobre la Conformación del grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Distrital de Yura.

### CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas.

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

De conformidad y con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 0482011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Conformar el grupo de Voluntarios Comunitarios de la Municipal Distrital de Yura, integrado por:

| APELLIDOS Y NOMBRES         | EDAD | DNI      | NIVEL EDUCATIVO     |
|-----------------------------|------|----------|---------------------|
| Martin Rosas Quispe         | 55   | 02430912 | Secundaria Completa |
| Victoriano Gutiérrez Ancori | 47   | 29691575 | Secundaria Completa |

**ARTICULO 2.-** Designar al señor voluntario don Martin Rosas Quispe, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

**ARTICULO 3.-** El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

**ARTICULO 4.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces.

**REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Denilson Luque Cruz  
Secretario General



Angel Benveniste Queres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

